

INFORMACION AL CLIENTE  
Inversiones y Tarjetas S.A.

**Modelos de "Contratos de Crédito en Moneda Nacional y Afiliación al Sistema y Reglamento de Uso de la Tarjeta Hites y Servicios Adicionales" , se encuentra a su disposición en nuestras áreas de Relaciones Comerciales y en nuestro portal [www.tarjetahites.com](http://www.tarjetahites.com).**

En cumplimiento a la ley 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores

1.- **Tasa de Interés:**

Tipo de operación: Venta en Tiendas Hites				
	Plazo	Tasa Mensual	Tasa Anual	Modalidades
Todos	1 cuota	0	0	Fija Vencida
Todos	3 cuotas	0	0	1º Cuota de Pie
Hasta 50 UF	3 a 36 cuotas	3,4646	41,58	Fija Vencida
Sobre 50 UF	3 a 36 cuotas	2,8813	34,58	Fija Vencida

Tipo de operación: Venta en Comercios Asociados				
Monto	Plazo	Tasa Mensual	Tasa Anual	Modalidades
todos	1 Cuota	0%	0%	Fija Vencida
Hasta 50 UF	2 a 24 Cuotas	3,4646	41,58	Fija Vencida
Sobre 50 UF	2 a 24 Cuotas	2,8813	34,58	Fija Vencida

Tipo de operación: Avances en Efectivo				
Monto	Plazo	Tasa Mensual	Tasa Anual	Modalidades
hasta 50 UF	3 a 36 Cuotas	3,4646	41,58	Fija Vencida
Sobre 50 UF	3 a 36 Cuotas	2,8813	34,58	Fija Vencida

Tasa de Interés Máxima Convencional para Operaciones no Reajustables en Moneda Mayor a 90 días.

Nota: Para Todas las operaciones menores a 90 días el cobro es de **3,4645%** mensual, equivalente a **41,57%** anual

- 2.- El crédito asociado a la tarjeta es otorgado por Inversiones y Tarjetas S.A.
- 3.- El presupuesto determinado para la administración de la tarjeta hites comprendida en el periodo anual desde el 01/08/2023 al 31/07/2024 es de 0,36 UF mensuales por cliente. Para todos los clientes nuevos contratos firmados desde el 13 de abril de 2023 y por 8 meses desde la apertura de la tarjeta, tendrá un valor promocional de 0,2246 UF + IVA.
- 4.- El monto mínimo para el curso de avances será de \$30.000, sujeto a evaluación crediticia.
- 5.- **Recaudación de Terceros**  
Servicio que corresponde al pago de los estados de cuenta en cajas distintas a las tiendas Hites o en sitios de internet o aplicaciones móviles distintos a las de la Emisora y tiene un valor por transacción de UF: **0,022**  
Promoción Costo Servicio por pago por Webpay. Valor por transacción: **\$540**  
Costo Servicio por pago por Etpay, Banco Estado, Sencillito, Unired y Klap: **\$0**  
**Promociones hasta el 30 de septiembre 2023**
- 6.- Interés de Mora es **3,4645%** y se aplica a cuotas del día 1º de atraso y sobre el monto de la deuda en mora en proporción a los días de atraso.
- 7.- Cobranza: La cobranza de cuentas atrasadas se encarga a la empresa Administradora Plaza S.A., cuya oficina se encuentra ubicada en Moneda # 970 piso 14, que realiza su gestión dentro de los días y horas hábiles conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Código de Procedimiento Civil.  
Los gastos de cobranzas corresponden a los siguientes porcentajes calculados según el pago vencido:  
9% Sobre el monto en mora que no exceda de UF 10  
6% Sobre el monto en mora que exceda de UF 10 y no exceda de UF 50  
3% Sobre el monto en mora que exceda de UF 50  
Los porcentajes serán cobrados trascurridos 20 días de atraso.  
Si la cuenta fue enviada a cobranza judicial las costas serán de parte del deudor  
La cobranza extrajudicial incluye comunicaciones, escritas, verbales, electrónicas y visitas. Además la situación de morosidad será enviada partir de los 15 días de atraso a los servicios de información comercial.  
**Por último, la gestión de cobranza es llevada a cabo por las siguientes empresas: Empresas GyS, EfyC Spa, Equifax, Servicios Integrales ASIV y Novacontact**
- 8.- **Requisitos Generales para optar a Tarjeta de Crédito Hites :**  
Ser chileno o extranjero con residencia en el país; Edad entre 21 y 77 años; Cédula de identidad vigente y sin bloqueos; No presentar morosidades vigentes (documentos impagos o protestos en boletín comercial); No tener deuda vigente en Tarjeta Hites; Renta imponible mínima vigente en nuestro país para trabajadores dependientes, no inferior a \$200.000 para independiente acreditado mediante Declaración Anual de Impuesto a la Renta, para jubilados acreditación de última liquidación de pensión mayor o igual a pensión garantizada universal vigente. ; Acreditar estado de cuenta de casas comerciales o de crédito bancarias, con cupo no inferior a \$100.000, debiendo encontrarse al día y sin productos de refinanciamiento; Direcciones (particular y laboral) verificables; Presentar al menos 2 Teléfonos (red fija y/o celular) verificables (particular y referencia de preferencia familiar directo).

Ante cualquier controversia, queja o reclamación siempre puede acudir ante el tribunal competente conforme a las disposiciones de la Ley N° 19.496.

**14-09-2023**  
**(P1)**